 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 5189
(18 de marzo de 2019)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1598 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019 “POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA, PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL CURSO -DISCIPLINA POSITIVA- OFERTADO A TRAVÉS DE @MEDELLÍN - CIUDADELA UNIVERSITARIA DIGITAL”.


La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015, y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 – Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, modificado por el Acuerdo 014 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que Mediante Resolución No. 1598 del 22 de febrero de 2019, se convocó y estableció el cronograma, procedimiento para inscripción y selección de beneficiarios del curso –Disciplina Positiva- ofertado a través de @MEDELLÍN –CIUDADELA DIGITAL.
2. Que el numeral 1º del artículo sexto dentro de la anterior convocatoria, ofertó el curso para las primeras 660 personas que se inscribieran dentro de las fechas previstas en el cronograma y que cumplieran con los requisitos de inscripción de la misma.
3. Que el artículo segundo dispuso como fecha de inicio del curso el día 18 de marzo y fecha de finalización el 28 de junio de 2019.
4. Que debido a la alta demanda del curso, se hace necesario la ampliación de cupos y fecha de inicio del mismo, para efectos de una mayor cobertura del programa en la ciudad.

Acorde con lo anterior,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar los artículos segundo y numeral 1) del artículo sexto de la Resolución No. 1598 del 22 de febrero de 2019 **“POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA, PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL CURSO - DISCIPLINA POSITIVA- OFERTADO A TRAVES DE @MEDELLÍN - CIUDADELA UNIVERSITARIA DIGITAL”**, los cuales quedarán así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA: Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria.


ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	LUGAR
Apertura de inscripciones	5 de marzo de 2019	www.sapiencia.gov.co o www.arrobamedellin.edu.co
Cierre de inscripciones	13 de marzo de 2019	
Publicación seleccionados	15 de marzo de 2019	www.sapiencia.gov.co o www.arrobamedellin.edu.co
Envío de usuario y contraseña para iniciar el curso	17 de marzo de 2019	Correo electrónico del seleccionado
Fechas de inicio y finalización del curso	2 de abril hasta el 13 de julio de 2019	http://digital.arrobamedellin.edu.co

PARÁGRAFO: Cualquier cambio de cronograma será difundido por los mismos medios del presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. PROCESO DE SELECCIÓN: Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se seleccionan las primeras 792 personas que se hayan inscrito dentro de las fechas previstas en el cronograma estipulado en la resolución N°1598 del 22 febrero de 2019, y que cumplieron con los requisitos de la convocatoria”.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 3 de 3


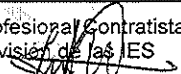
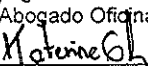
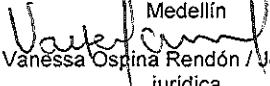
ARTÍCULO SEGUNDO. En todo lo demás se mantiene lo decidido en la Resolución No. 1598 del 22 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir del día de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
 DIRECTORA GENERAL SAPIENCIA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
 Melissa Osorio/Profesional de Subdirección de Desarrollo de las IES Públicas de Medellín	Juliana Villa Peláez/ Profesional Contratista de Apoyo a la Supervisión de las IES  Lesney Katherine Gonzalez/ Abogado Oficina Jurídica 	Salomón Cruz Zirene/ Subdirector de Desarrollo de las IES públicas de Medellín  Vanessa Ospina Rendón / Jefe Oficina jurídica

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

